



República de Colombia  
Tribunal Superior de Bucaramanga

**Sala Penal**

Bucaramanga, septiembre diecisiete (17) de dos mil diecinueve (2019). -

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por tratarse el presente proceso de aquellos adelantados dentro del Sistema de Responsabilidad para adolescentes, así como la decisión objeto del recurso suspende el juzgamiento y se encuentra cercano el fenómeno prescriptivo, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Lucía Rueda Soto', written over a horizontal line.  
**María Lucía Rueda Soto**  
Magistrada